



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de junio de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a título póstumo, a don Francisco Marín Núñez.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 10/06/2021 12:30:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



EXP. 21INF071MGP

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON FRANCISCO MARÍN NÚÑEZ.

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a don Francisco Marín Núñez.
2. Texto del Decreto de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.
4. Listado de adhesiones.
5. Anuncio de información pública en el Portal de Transparencia.
6. Anuncios de prensa.
7. Anuncio de información pública publicado en el B.O.R.M.
8. Orden del Consejero de Presidencia por la que se nombra secretaria en el expediente.
9. Decreto de la Presidencia nº 59/2021, de 27 de mayo, por el que se nombra instructor del expediente.
10. Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre la apertura del expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 27 de mayo de 2021, a instancia de su Presidente, acuerda la apertura de expediente para el otorgamiento, a título póstumo, del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, al comandante del Ejército del Aire don Francisco Marín Núñez, piloto acrobático e instructor de vuelo en la Academia General del Aire de San Javier, fallecido el día 26 de agosto de 2019 en accidente aéreo.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 59/2021, de 27 de mayo, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la brillante trayectoria del comandante Marín al servicio de España y de la Región de Murcia, así como su gran categoría personal y profesional. Nacido en Murcia en 1976, ingresó en la Academia de San Javier en 1995 y tras graduarse, formando parte de la LI Promoción, prestó servicios como piloto en diversas unidades de la Fuerza Aérea. Sirvió en la misión destacada en Afganistán como controlador aéreo y durante su vida profesional recibió condecoraciones, tales como la Cruz al Mérito Aeronáutico, la Cruz de San Hermenegildo y una Medalla OTAN.

Fue un profesional experimentado con más de tres mil horas de vuelo, y un ejemplo de entrega y dedicación para sus compañeros y alumnos. Entre los años 2014 y 2018 formó parte de la Patrulla Águila como responsable de las maniobras más complejas y espectaculares, siendo en el momento de su fallecimiento instructor de la Academia General del Aire.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se exigen en el artículo 14 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre.



En virtud de lo expuesto, visto el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a título póstumo, a don Francisco Marín Núñez.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

**DECRETO Nº /2021, DE DE JUNIO, POR EL QUE SE CONCEDE EL
DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON FRANCISCO MARÍN NÚÑEZ.**

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 27 de mayo de 2021, a instancia de su Presidente, acuerda la apertura de expediente para el otorgamiento, a título póstumo, del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al comandante del Ejército del Aire, don Francisco Marín Núñez, piloto acrobático e instructor de vuelo en la Academia General del Aire de San Javier, fallecido el día 26 de agosto de 2019 en accidente aéreo.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 59/2021, de 27 de mayo, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, don Marcos Ortuño Soto.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la brillante trayectoria del comandante Marín al servicio de España y de la Región de Murcia, así como su gran categoría personal y profesional. Nacido en Murcia en 1976, ingresó en la Academia de San Javier en 1995 y tras graduarse, formando parte de la LI Promoción, prestó servicios como piloto en diversas unidades de la Fuerza Aérea. Sirvió en la misión destacada en Afganistán como controlador aéreo, y durante su vida profesional recibió condecoraciones, tales como la Cruz al Mérito Aeronáutico, la Cruz de San Hermenegildo y una Medalla OTAN.

Fue un profesional experimentado con más de tres mil horas de vuelo, y un ejemplo de entrega y dedicación para sus compañeros y alumnos. Entre los años 2014 y 2018 formó parte de la Patrulla Águila como responsable de las maniobras más complejas y espectaculares, siendo en el momento de su fallecimiento instructor de la Academia General del Aire.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se exigen en el artículo 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día de junio 2021

DISPONGO

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a título póstumo, a don Francisco Marín Núñez.

Dado en Murcia, a de junio de 2021.

El Presidente

**El Consejero de Presidencia,
Turismo y Deportes**

Fdo.: Fernando López Miras

Fdo. Marcos Ortuño Soto



INFORME-PROPUESTA

SOLICITANTE: Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

REF.: 21 INF 071/MGP

ASUNTO: Concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Región de Murcia, a don Francisco Marín Núñez.

En el asunto de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 27 de mayo de 2021, a propuesta de su Presidente, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos a la Región de Murcia, a don Francisco Marín Núñez, a título póstumo.

SEGUNDO. Mediante Decreto de la Presidencia nº 59/2021, de 27 de mayo, se dispuso el nombramiento como instructor del expediente de D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes quien a su vez, con fecha 28 de mayo de 2021, nombró como Secretaria del expediente a la Asesora Jurídica que suscribe el presente informe.

TERCERO. Con fecha 29 de mayo de 2021 se publicó en el BORM nº 122, anuncio de información pública por un plazo de 8 días naturales para que cuantas personas, entidades y organismos estuvieran interesados en el expediente, pudieran comparecer y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas. Con esa misma fecha se publicó el correspondiente anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión.

A su vez, se remitieron invitaciones de adhesión del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, comunicando la apertura del plazo de información pública, a los 45 Ayuntamientos de la Región, y a las siguientes entidades:

- Delegación del Gobierno.
- Asamblea Regional.
- Consejo Económico y Social.



- Universidad de Murcia
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Ejército del Aire. Base Aérea de Alcantarilla y de San Javier.
- Policía Nacional.
- Guardia Civil.
- Ejército de Tierra (Comandante Militar).
- Ministerio de Defensa (Secretaría General de Política de Defensa).

Igualmente, se ha remitido invitación de adhesión a las diferentes Consejerías de la CARM, por si alguno de sus titulares desea sumarse a la iniciativa.

Por último, también a efectos de información pública, se ha dado publicidad al expediente en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Se observa que el procedimiento seguido para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al comandante don Francisco Marín Núñez, es conforme con el establecido en la normativa que rige en materia de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM y que comprende las siguientes disposiciones:

- La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

SEGUNDA. En virtud del artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, el Consejo de Gobierno es el órgano competente para otorgar el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma la Región de Murcia mediante la aprobación del correspondiente decreto, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, como instructor del expediente, siendo precisa su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



COMO CONCLUSIÓN, examinado el expediente, considerando la normativa que resulta de aplicación, y dado que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, se informa favorablemente la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a título póstumo, a don Francisco Marín Núñez.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

VºB
EL VICESECRETARIO

LA ASESORA JURÍDICA



ENTIDADES QUE MUESTRAN SU CONFORMIDAD CON LA CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS, A TÍTULO PÓSTUMO, AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO DEL AIRE DON FRANCISCO MARÍN NÚÑEZ.

- Asamblea Regional.
- Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).
- Ayuntamiento de Lorca.
- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Comandancia Militar de Murcia.
- Dirección General de la Guardia Civil, zona de Murcia.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
- Consejería de Educación y Cultura.
- Consejo Económico y Social (CES).

Trámite de audiencia e información pública

En este apartado se muestran:

- Los proyectos de reglamentos que se encuentran en trámite de audiencia o información pública.
- Aquella documentación que, conforme a su legislación específica, deban ser sometidos en su tramitación a un período de información pública

Mostrar registros por página

Buscar :

Anuncio	Plazo	Organismo	Documentación
Elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas municipios de la Región de Murcia con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a financiar inversiones que permitan mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos por parte de la entidad local y que incentiven el desarrollo económico y social del municipio.	7 días	Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes	Anuncio oficial BORM. 28/05/2021 Descargar documentos
Expediente de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a título póstumo, a don Francisco Marín Núñez.	8 días naturales	Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes	Anuncio oficial BORM. 29/05/2021

EN BREVE

ALHAMA DE MURCIA

Retiran los residuos de tres espacios naturales

P. ESPADAS. La Dirección General de Medio Natural destinó 48.000 euros a la retirada de residuos que fueron arrojados de forma irregular en El Granadico, El Siscarejo y la rambla de Las

Salinas. De esta forma, los operarios adecentaron estas zonas de escombros, en su mayoría, que se hallaban en espacios de alto valor ecológico, dentro de la Zona de Conservación Prioritaria y Red Natura 2000. «La mayoría de los residuos provienen de construcciones y demoliciones, como restos de hormigón», informó la Dirección General.

TOTANA

El Pleno pide soterrar las líneas de alta tensión

P. ESPADAS. El Pleno de Totana aprobó por unanimidad solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que todas las líneas de alta tensión discurren soterradas a través de los márgenes de la autovía del Mediterráneo. La moción contempla exigir al Gobierno central que elabore un estudio para definir

el corredor por el que discurrirían todas las líneas de alta tensión. El acuerdo contempla, asimismo, pedir la paralización del proyecto Lorca Solar Planta Fotovoltaica, «hasta que no se estudien las alternativas expuestas», y también afectaría a la línea de catenaria del AVE, expone la propuesta aprobada. La iniciativa moción conjunta está avalada, además, por unas 4.000 alegaciones presentadas por los vecinos de la localidad a dichas líneas eléctricas.

ARCHENA

El recinto ferial inaugura las fiestas patronales

C. CABALLERO. Las fiestas patronales de Archena, en honor al Corpus Christi, arrancaron ayer con la inauguración del recinto ferial. La alcaldesa, Patricia Fernández, pidió «responsabilidad» a los vecinos «para seguir impulsando la recuperación económica del tejido productivo», manifestó la primera edil.

Los caminos de Casa Grande y Casa del Pino refuerzan su seguridad

CARAVACA DE LA CRUZ

Las obras consisten en renovar los sistemas de drenaje y arreglar el asfalto en 6,5 kilómetros

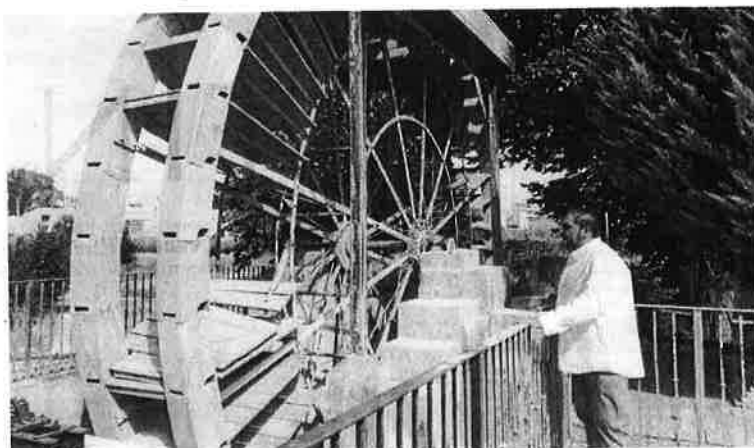
JUAN F. ROBLES

La Comunidad Autónoma ha destinado 462.000 euros a la mejora y acondicionamiento de los caminos rurales de la Casa Grande y la Casa del Pino, en Caravaca de la Cruz. Las obras consisten en la renovación y mejora de los sistemas de drenaje, el cambio de la señalización y la mejora del asfaltado de 6,5 kilómetros de dichas vías.

El consejero de Agua, Agricul-

tura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo, junto con el alcalde de Caravaca de la Cruz, José Francisco García, visitaron ayer el camino Casa del Pino para comprobar el estado de las obras, que «además de dar servicio a las explotaciones ganaderas y agrícolas existentes, proporcionan una conexión alternativa entre diseminados y pequeños núcleos de población», indicaron.

El consejero señaló que «estas obras contribuyen a mejorar la vertebración de las zonas rurales, a fortalecer el sector agrario y su industria de transformación, la agricultura sostenible y, en definitiva, las actividades económicas en los pueblos. Y ayudan a impulsar el entorno natural».



El alcalde pedáneo de El Llano, Martín Hurtado, junto a la noria. J. L. VIVAS

La noria de El Llano volverá a girar tras una nueva reparación

MOLINA DE SEGURA

Una inversión municipal también prevé mejoras en la ermita y el museo etnográfico Carlos Soriano

JUAN LUIS VIVAS

La noria de El Llano de Molina, dañada por la DANA de septiembre de 2019, volverá a girar tras iniciarse esta semana las obras para una nueva reparación con el fin de poner en valor uno de los símbolos más importantes de esta pedanía huertana. Tras muchos años de abandono, la infraestructura hidráulica ya recibió una inyección económica de algo más de 38.000 euros con cargo a los presupuestos participativos del año 2016. Después de su restauración, volvió a funcionar a mediados de 2018. Pero las lluvias torrenciales de 2019 provocaron graves desperfectos en las tablas, los travesaños y los cojinetes de la rueda.

Además de reparar estos elementos, es necesario retirar restos de barro y de fango de las ta-

blas, entre otras actuaciones. La noria, declarada Bien de Interés Cultural en 2008, volverá a girar este verano. También se acometerán mejoras en la ermita y en el museo etnográfico Carlos Soriano, otros dos de los monumentos emblemáticos de la localidad, indica su alcalde pedáneo, Martín Hurtado.

Hurtado señala que la puesta a punto de la noria será «la guinda del pastel» a una serie de actuaciones que se han venido realizando en los últimos años y que han representado inversiones que suman cerca de los 300.000 euros, algunas de ellas procedentes de presupuestos participativos». Entre ellas, cita la construcción de un 'skate park', la apertura de un parque canino y la restauración ambiental del Soto de los Álamos, junto al río Segura.

Además, avanza que el cam-

po de fútbol dispondrá de césped artificial, gracias a una inversión privada de un grupo empresarial que creará un club en El Llano, contando para ello con el visto bueno del Ayuntamiento. Hurtado destaca, asimismo, que se llevó a cabo una inversión de más cien mil euros, financiada con fondos europeos, para peatonalizar la calle colindante al colegio La Purísima.

Más vecinos

La población de El Llano de Molina, la segunda en número de habitantes tras La Ribera, se está rejuveneciendo con la incorporación a su padrón de jóvenes familias, que han hecho crecer demográficamente la pedanía, lo que está teniendo su fiel reflejo en la escolarización del colegio La Purísima, explica el pedáneo. Actualmente hay 212 alumnos. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Llano cuenta con 2.234 habitantes (enero de 2020) y ha experimentado un crecimiento sostenido. En la última década (2011-2020), su padrón se ha incrementado en 363 habitantes, según el INE.



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 27 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio.

Se ha propuesto la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las siguientes instituciones y personas:

- D. José Molina Molina.
- Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.
- Asociación para Personas con Síndrome de Down (ASSIDO).
- D. José María Falgas Rigal.

Igualmente se ha propuesto otorgar el Diploma de Servicios Distinguidos a las siguientes instituciones y personas:

- D. Francisco Marín Núñez.
- Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR).

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 29 de mayo, publica los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de la publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 8 días naturales a contar desde dicha publicación.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

LO energías renovables

La Región recibirá 27 millones en ayudas para el autoconsumo

► La industria y el sector agroalimentario obtendrán 10,6 millones, mientras que otros 11,4 irán a las viviendas y la Administración

M.J.G.

La Región recibirá 26,9 millones de euros del programa de ayudas para la inversión en autoconsumo eléctrico anunciado por el Gobierno, según avanzó ayer la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), que agrupa a unas 500 empresas españolas. Enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español y el reparto de los fondos de recuperación europeos 'Next Generation UE', esta partida permitirá la instalación de 94 MW de autoconsumo en las empresas, viviendas y edificios oficiales. De esta cantidad se destinarán 10,6 millones a la industria y el sector agroalimentario, 4,9 a los servicios y 11,4 a las viviendas y las administraciones públicas.

El director general de la UNEF, José Donoso, explicó a La Opinión que estos casi 27 millones han sido asignados a Murcia por el Gobierno central para fomentar el autoconsumo y movilizarán una inversión de unos 100 millones de euros. Añadió que la distribución de las ayudas será gestionada desde la Administración regional, que tendrá que desarrollar la normativa para solicitarlas.

La UNEF valora que «se haya previsto el acceso a estas partidas por concurrencia simple y señala que la clave del éxito de este reparto es que la gestión de estas ayudas se lleve a cabo de manera ágil y rápida». José Donoso precisó que el acuerdo alcanzado con el Ministerio para la Transición Ecológica establece que las comuni-



Instalación de una planta fotovoltaica en una finca.

UNEF

La patronal fotovoltaica UNEF ha dado a conocer el reparto pactado con el Ministerio para la Transición Ecológica

dades autónomas se repartirán este año 450 millones de euros, a los que se sumarán otros 450 mi-

llones más adelante. También contempla que las comunidades que comprometan el 100% de su presupuesto inicial podrán solicitar cuantías adicionales para aumentar las líneas agotadas.

Para la UNEF «esta partida supone una gran oportunidad para el autoconsumo, no sólo para continuar siendo un instrumento vital en la lucha contra el cambio climático, sustituyendo el uso de combustibles fósiles por instala-

ciones fotovoltaicas que usan una energía limpia y que no liberan emisiones como es la procedente del sol, sino también para ser un elemento tractor de la recuperación económica española».

De los 26,9 millones que recibirá la Región, 10,6 millones subvencionarán instalaciones de autoconsumo en la industria y el sector agropecuario, 4,9 en el sector servicios y 11,4 irán a las viviendas y la Administración.

Región de Murcia

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 27 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio. Se ha propuesto la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las siguientes instituciones y personas:

D. José Molina Molina.

Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia. Asociación para Personas con Síndrome de Down (ASSIDO).

D. José María Falgas Rigal.

Igualmente se ha propuesto otorgar el Diploma de Servicios Distinguidos a las siguientes instituciones y personas:

D. Francisco Marín Núñez.

Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR).

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 29 de mayo, publica los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de la publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 8 días naturales a contar desde dicha publicación.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los concesionarios pondrán 500 puntos de recarga para vehículos

R.D.C.

Los concesionarios oficiales de automóviles de la Región pondrán 500 puntos de recarga para vehículos eléctricos hasta 2023 en sus instalaciones, lo que evitará la emisión a la atmósfera de 2.500 toneladas de CO2 al año. Así lo adelantó ayer la patronal de los concesionarios, Faconauto, en el acto de presentación de la hoja de ruta que ha diseñado para avanzar hacia lo que denomina «el concesionario del futuro, que pasa por el ecosistema del vehículo eléctrico, la eficiencia energética y la digitalización».

La propuesta detallada por Faconauto se enmarca en los fondos europeos de recuperación (Next

Generation EU) y busca potenciar el concepto de 'econcesionario'. Su objetivo es convertir a los concesionarios, de la mano de un profundo proceso de digitalización, en los principales prescriptores de movilidad, aprovechando sinergias y la cohesión territorial que aseguran las redes de distribución, diversificando, trans-

Faconauto anuncia un plan de inversión dotado con fondos europeos para transformar su actividad

formando sus modelos de negocio, creando nuevos perfiles profesionales y atrayendo al talento joven y femenino.

Para impulsar la llegada del 'econcesionario' Faconauto afirma que ha establecido una metodología y unos objetivos para su progresiva implantación en las redes, de tal forma que dentro de cuatro años esta transformación ya haya alcanzado al 70% de los concesionarios de nuestro país, con una inversión prevista de 1.400 millones de euros.

«El proyecto ha requerido también crear una red de alianzas con algunas de las empresas más punteras del país, contando con el apoyo principal de BBVA e

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

3794 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a título póstumo, a don Francisco Marín Núñez.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 27 de mayo de 2021 y a propuesta de su Presidente, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a título póstumo, al Comandante del Ejército del Aire, don Francisco Marín Núñez, como reconocimiento público de su brillante trayectoria al servicio de España y de la Región de Murcia, fallecido el día 26 de agosto de 2019 en accidente aéreo. Mediante Decreto del Presidente n.º 59/2021, de 27 de mayo, el Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes ha sido nombrado instructor de dicho procedimiento.

Nacido en Murcia en 1976, Francisco Marín Núñez ingresó en la Academia General del Aire de San Javier en 1995 y, tras graduarse, formando parte de la LI Promoción, prestó servicios como piloto en diversas unidades de la Fuerza Aérea. Sirvió en la misión destacada en Afganistán como controlador aéreo, y durante su vida profesional recibió condecoraciones, tales como la Cruz al Mérito Aeronáutico, la Cruz de San Hermenegildo y una Medalla OTAN. Piloto acrobático, instructor de vuelo y profesional experimentado con más de 3.000 horas de vuelo, fue un ejemplo de entrega y dedicación para sus compañeros y alumnos. Entre los años 2014 y 2018 formó parte de la Patrulla Águila como responsable de las maniobras más complejas y espectaculares, siendo en el momento de su fallecimiento instructor de la Academia General del Aire.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones se podrán realizar de forma presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Comunidad Autónoma, o bien de forma telemática utilizando el formulario disponible en la sede electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es>, (código de procedimiento 1609), teniendo obligación de hacerlo telemáticamente los sujetos a los que hace referencia el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de mayo de 2021.—El Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, Marcos Ortuño Soto.



ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES, POR LA QUE SE NOMBRA SECRETARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON FRANCISCO MARÍN NÚÑEZ.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó la apertura del expediente para el otorgamiento, a título póstumo, del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a don Francisco Marín Núñez, en los términos que previene la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Región de Murcia.

Por Decreto del Presidente nº 59/2021, de 27 de mayo, se designó al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes como instructor del citado expediente, a quien corresponde designar Secretario del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

Visto lo anterior, y en el ejercicio de las facultades que me corresponden,

DISPONGO

Designar Secretaria del mencionado expediente a doña María Dolores Guillén Prieto, asesora jurídica del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto



Región de Murcia

PRESIDENCIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 59/2021, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON FRANCISCO MARÍN NÚÑEZ.

Adoptado por Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del 27 de mayo de 2021, acuerdo de apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a título póstumo, a Don Francisco Marín Núñez.

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar al Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes como Instructor del expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a título póstumo, a Don Francisco Marín Núñez.

Dado en Murcia, a (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE

Fdo: Fernando López Miras

**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de su Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 6. a) de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acuerda la apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a:

- Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO).
- Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.
- D. José María Falgas Rigal.
- D. José Molina Molina

Así mismo, acuerda la apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a:

- D. Francisco Marín Núñez.
- Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.